



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RES. CD-ECO N° 266.16

Salta, 01 SEP 2016

Exptes. N° 6.549/15

**VISTO** : La Res. CS N° 601/15, mediante la cual se designa a los miembros del Jurado que entenderá en el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **UN (1) cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO con dedicación simple para la asignatura ECONOMETRIA II**, de cuarto año, de la carrera de Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2003, que se dicta en ésta Unidad Académica, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** por Res. CS N° 498/15 se designó a los siguientes profesionales como miembros del Jurado que entenderá en el presente concurso:

TITULARES	SUPLENTES
Jorge Augusto PAZ	Eduardo David ANTONELLI
Ana María CERRO	Eugenio MARTINEZ
Juan Carlos CID	Víctor IAJYA

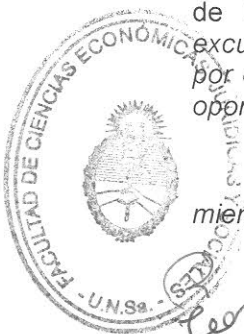
**Que** el miembro titular del Jurado en primer término, Dr. Jorge Augusto PAZ, mediante nota de fecha 16.08.16 de fs 113, se excusa de integrar el Jurado del referido concurso por encontrarse fuera del país.

**Que** el miembro suplente del Jurado en primer término, Lic. Eduardo David ANTONELLI, mediante nota de fecha 22.08.16 de fs. 117, se excusa de integrar el Jurado del referido concurso, por ser miembro del jurado del concurso de Economía Internacional II, en la misma fecha .

**Que** corresponde reemplazar al Lic. Jorge Augusto PAZ y al Lic. Eduardo David ANTONELLI, por el Lic. Eugenio MARTINEZ, en el Concurso mencionado.

**Que** el Artículo 38 Bis del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares (Res. CS N° 350/87 y modificatorias), dispone: "Las excusaciones de los miembros del Jurado se tramitarán y serán resueltas directamente por el Consejo Directivo de cada Facultad, en base a la nómina de miembros suplentes oportunamente aprobada por el Consejo Superior" (Res. N° 385-88 – Consejo Superior)

**Que** el Artículo 30 del Reglamento citado en párrafo anterior, dispone: "Los miembros suplentes del Jurado sustituirán a los titulares por orden de designación en





Universidad Nacional de Salta

266.16



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

caso de aceptarse las recusaciones, excusaciones o renunciaciones o de producirse su incapacidad, remoción, fallecimiento y otro motivo de fuerza mayor. La resolución que autorice la sustitución será dictada por el Decano, quién la comunicará al Consejo Superior."

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 12/16, de fecha 30.08.16, resolvió aprobar el Despacho N° 162/16 de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 121 del expediente de referencia.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

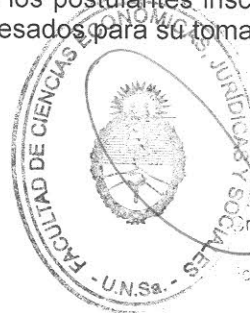
**ARTICULO 1°.- REEMPLAZAR al Dr. Jorge Augusto PAZ y al Lic. Eduardo David ANTONELLI, por el Lic. Eugenio MARTINEZ, como miembro titular en el Jurado que entenderá en el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO con dedicación simple para la asignatura ECONOMETRIA II, de cuarto año, de la carrera de Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2003, que se dicta en ésta Unidad Académica, por las razones expuestas en el exordio, según se detalla:**

TITULARES	SUPLENTES
Ana María CERRO	Víctor IAJYA
Juan Carlos CID	
Eugenio MARTINEZ	

**ARTICULO 2°.- HÁGASE saber a los postulantes inscriptos, a los miembros del Jurado, al Consejo Superior y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.-**

Ram/gmm

Cra. PATRICIA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



**Dr. VÍCTOR HUGO CLAROS**  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.